CONSTANCIA SECRETARIAL: **AGOSTO 9/2021**

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre el recibido de la notificación personal enviada a la demandada

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00401-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por CIELO DE JESUS HOYOS GRISALES en contra de MARIA LIBIA MURILLO MARTINEZ la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada , para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte la copia cotejada de la notificación personal enviada a la demandada para que haga parte del expediente y proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es, gestionar la notificación por aviso a la demandada MARIA LIBIA MURILLO MARTINEZ aportando la copia cotejada de dicha notificación, con las constancias de recibido expedida por la empresa de correo respectiva.

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

17001-4003-003- **2021-00401-00**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 del 10/08/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9bb66f78d6a2fe7803c61cc9679591e591a583de0ceb91069c4192fca722046

Documento generado en 09/08/2021 02:36:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica